



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO:	DEVUELVE EXPEDIENTE JUZGADO
RADICACIÓN:	66682-31-03-001- 2022-00324-01
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	CONRADO ANDRÉS WOLF VANEGAS
DEMANDADA:	TULIA ELENA HERNÁNDEZ

Pereira, dos (2) noviembre de dos mil veintidós (2022)

Efectuado el examen de rigor, previo a resolver de fondo el asunto puesto a consideración, se observa, según constancia de remisión y oficio (*folios 053 del cuaderno 01PrimeraInstancia; 02, cuaderno 02SegundaInstancia, expediente digital*); se asignó el conocimiento para para desatar la alzada propuesta a la sentencia del 29 de septiembre de 2022; sin embargo, revisadas las piezas procesales remitidas, no se encuentra dicho proveído y por el contrario documental se dirige a un auto de la misma calenda, lo que resulta confuso y se requiere que el despacho precise la decisión respecto de la cual corresponde a esta Sala pronunciarse en segunda instancia, o en su defecto enviar la pieza procesal faltante.

En consecuencia, se hace necesaria la devolución del expediente al despacho de origen, para que se realicen los ajustes del caso y se remita de nuevo a este despacho judicial.

En caso de tratarse de apelación de auto y no de sentencia, como fue repartido, deberá ser enviado de nuevo a la oficina judicial reparto, para su debida asignación.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
03-11-2022
CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dbdbebdc9d27c17227baf18e1a5b8e1e4a67b18726b7661d32f651b9b3564d3**

Documento generado en 02/11/2022 09:37:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>